



**Nombre de alumnos: Alan Rafael
sargento diminguez**

**Nombre del profesor: Lic. Eliu Roblero
Morales.**

**Nombre del trabajo: FASES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN
COMUNITARIA**

**Materia: trabajo social en el niño y
adolescente.**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 6° cuatrimestre

Grupo: C

INTRODUCCIÓN

Se dice que en este presente ensayo se hablara a cerca de la importancia de esa etapa del desarrollo humano, el reconocimiento del interés del estudio científico de la conducta infantil, y la reivindicación de la necesidad de organizar y funcionalidad un sistema de protección más eficaz, junto a un sistema escolar más respetuoso con la significación de la infancia, serán puntos básicos de toda esa corriente. Fundamentalmente a estas últimas cuestiones dedicamos nuestra atención aquí, en un estudio aproximativo o básico para la más reciente historia de la infancia en España.

Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España

Se ha hablado de juventud: se puede rastrear la existencia de grupos de jóvenes por consideraciones de edad desde las sociedades primitivas a las primeras civilizaciones de la Antigüedad, como Grecia y Roma, o analizar la existencia de ideas o modelos sobre las “edades del hombre” desde el Bajo Imperio Romano. Se ha destacado también el papel de los jóvenes por consideraciones de edad en diferentes procesos históricos, desde la revolución francesa a la revolución de 1848 en Austria, pero se tiende a considerar que la juventud, como grupo social definido, no cobró importancia hasta la modernidad. Las sociedades europeas pre industrializadas no establecían una clara distinción entre la infancia y otras fases de la vida pre adulta: en la Edad Media y a principios de la Edad Moderna y, durante mucho más tiempo entre las clases populares, a partir de los siete años “los niños entraban de golpe en la gran comunidad de los hombres”. Roblero (2020) menciona que:

En España las primeras disposiciones datan de Pedro IV El Ceremonioso que crea en Valencia la figura del "Pare d'orfens" (Padre de huérfanos) y que se va generalizando posteriormente con otras denominaciones, así en Castilla es el Padre General de Menores, que se integraba en la Junta General Central de la Beneficencia del Reino. En otros lugares aparece el Padre de Mozos o Padre de Vagos, que intentaban cuidar que no aparecieran hábitos considerados como holgazanería y vagabundeo en los menores. (p.13)

Esto no significa que las sociedades tradicionales ignorasen totalmente el fenómeno juvenil. Hubo, por el contrario, algunas que dispusieron de instituciones sólidas de encuadramiento de los jóvenes, pero en las que primaban las funciones socioeconómicas necesarias para la reproducción de la sociedad. La sublimación de valores como el honor, la solidaridad o el matrimonio precoz este último principalmente entre las mujeres jóvenes era un poderoso factor de integración

social. Pero la juventud tal y como fue percibida a partir de la modernización hubiera supuesto un despilfarro irreparable para la supervivencia de la sociedad.

Por otra parte, las representaciones sociales establecidas en torno a la niñez han estado influidas por las creencias y actitudes de los adultos, dando características tanto positivas como negativas en cuanto a sus potencialidades, creando etapas de desarrollo, tareas por cumplir, metas por alcanzar al pasar los años y al generar procesos de maduración. Asimismo, han mantenido concepciones y modos de comportamiento de los adultos hacia los niños y niñas, lo que ha generado impacto en su desarrollo integral, desde lo cognitivo, emocional, moral ético, y que han potencializado o restringido sus habilidades y destrezas. Roblero (2020) considera que:

En el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, pero también aparecen los correccionales o secciones de jóvenes en las cárceles, la recogida de menesterosos y pícaros en instituciones especiales. Del análisis se extrae la siguiente conclusión: se plantea una interrelación entre pobreza - vagancia- picardía en estos gérmenes de Asistencia Social en nuestro país, al menos en la destinada a los Menores. (p.13)

Por lo tanto la declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y su plan de acción, son planteados en la cumbre mundial en favor de la Infancia, llevada a cabo donde las características de los derechos son un mecanismo de potencializarían, integridad y fortalecimiento de cada uno/a desde el ejercicio y goce efectivo, pues están contruidos desde la dignidad y el desarrollo humano y social. La reivindicación histórica de los derechos humanos ha incluido a un gran número de sectores sociales como mujeres, indígenas, campesinos, niños y niñas; grupos poblacionales que, en momentos específicos, han sido excluidos, silenciados, omitidos y oprimidos.

CONCLUSION

Como conclusión llegue que este contexto social de la España de esos años ofrece serias dificultades en cada uno de esos campos. Queremos decir, naturalmente, que las condiciones socio pedagógicas configuran una realidad no muy propicia a la mejora de la condición /concepción infantil. Significar esas relaciones no es propósito nuestro aquí, habiéndonos centrado en unas líneas básicas para el seguimiento teórico legislativo del tema y preparación para aquel paso posterior; pero digamos, no obstante, que una afirmación, más bien rotunda, de las realidades sociológicas que aclararían gran parte de esa situación infantil no es fácilmente constatable. Por eso, las marginaciones en este campo han proseguido.

REFERENCIA.

Eliu Roblero Morales (2020) “trabajo social en el niño y adolescencia” *Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España*, (13) pp. 1-158.

Eliu Roblero Morales (2020) “trabajo social en el niño y adolescencia” *Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España*, (13) pp. 1-158.